



Global reach
Local knowledge

PRÓRROGA AL PERÍODO PARA PRESENTAR CONFORMIDADES BAJO LA SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de marzo de 2023

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de apoderados de TMF Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero Vicentin Exportaciones VIII (el "Fiduciario" y el "Fideicomiso", respectivamente), y no a título personal, constituido en virtud del contrato de fideicomiso suscripto entre el Fiduciario y Vicentin S.A.I.C. ("Vicentin") en fecha 11 de marzo de 2019 (el "Contrato de Fideicomiso"), en el marco del Programa Global de Valores de Deuda Fiduciaria "VICENTIN EXPORTACIONES" (el "Programa"), en virtud del cual se emitieron valores fiduciarios por un V/N US\$ 50.000.000 (Dólares cincuenta millones) (los "Valores Fiduciarios"), y en relación con la solicitud de consentimiento de fecha 7 de marzo de 2022 (la "Solicitud de Consentimiento"), publicada en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") -www.cnv.gov.ar- y en los sistemas de información de Bolsa y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y del Mercado Abierto Electrónico ("MAE") en la misma fecha, conforme la misma fuera modificada.

Al respecto, se informa la prórroga del período con el que cuentan los Beneficiarios para prestar conformidad con el Fiduciario respecto de los dos Puntos de Votación de la Solicitud de Consentimiento. Esta prórroga se realiza en virtud de la resolución judicial emitida con fecha 10 de marzo de 2023 en el marco del concurso preventivo de Vicentin, que dispuso la reanudación de los plazos que se encontraban suspendidos en relación con el proceso concursal principal de Vicentin y todos sus trámites conexos e incidentales, resolución judicial fuera informada en idéntica fecha mediante hecho relevante publicado en la misma fecha en la Autopista de Información Financiera de la CNV bajo el ID #3015317 y en los sistemas de información de BYMA y MAE.

En virtud de lo expuesto, los Beneficiarios contarán con plazo hasta el **30 de marzo de 2023** para prestar su conformidad al Fiduciario, de acuerdo con los puntos y el procedimiento detallados en la Solicitud de Consentimiento.

Todos los restantes términos y condiciones de la Solicitud de Consentimiento permanecen inalterados y mantendrán su plena validez y vigencia.

Asimismo, el Fiduciario se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de modificar o establecer nuevas prórrogas a la Solicitud de Consentimiento, en cualquier momento. Cualquier modificación o nueva prórroga podrá ser informada exclusivamente a los Beneficiarios a través de su carga en la AIF y en los sistemas de información de BYMA y del MAE, sin la necesidad de enviarlas por medio fehaciente escrito a los domicilios de los Beneficiarios.

Sin otro particular, los saluda a ustedes muy atentamente.

**TMF Trust Company (Argentina) S.A.,
Fiduciario del Fideicomiso Financiero Vicentin Exportaciones VIII**

Jorge Sodano
Apoderado

Felipe Couyoumdjian
Apoderado